



Toluca, Estado de México, a 17 de agosto de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

**BOLETÍN JURÍDICO No. 71/2016**

**CONTENIDO:**

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Número 117.- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 16 y el primer párrafo del 18; así como el primer párrafo de la fracción III y sus incisos J) y K) del artículo 24 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  16 de agosto de 2016

**01. Decreto Número 117.- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 16 y el primer párrafo del 18; así como el primer párrafo de la fracción III y sus incisos J) y K) del artículo 24 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el primer párrafo del artículos 16 y el primer párrafo del 18; así como el primer párrafo de la fracción III y sus incisos j) y k) del artículo 24 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 16.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano:

I. ...

II. ...

III. ...

**Artículo 18.-** Corresponde a la Secretaría de Movilidad:

I. ...

II. ...

III. ...

**Artículo 24. ...**

I. ...

II. ...



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

III. Catorce vocales que serán:

...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

h) ...

i) ...

j) De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano;

k) De la Secretaría de Movilidad;

l) ...

m) ...

n) ...

...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Nota.** El decreto de mérito puede consultarse en la página de internet:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/ago166.pdf>

---

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Jefe "B" de Proyecto  
Elaboró

---

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Revisó

---

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó